



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Subsecretaría de Planeamiento Educativo

SALTA, 16 AGO 2018

RESOLUCION N°

270

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9460/18.-

VISTO la necesidad de fortalecer la formación docente continua de todos los actores que se desempeñan en Instituciones Educativas de la Provincia dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, Ley de Educación Provincial N° 7.546, Ley N° 8073, el Decreto N° 57/08 y en el marco de la política educativa jurisdiccional este Ministerio a través de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Trabajo y la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, se proponen iniciar un Dispositivo de capacitación destinado a Docentes que fueran designados oportunamente en Educación Religiosa;

Que este Dispositivo plantea el cursado de 2 (dos) trayectos de capacitación, denominados: a) Acompañamiento a las Trayectorias Escolares y b) Acompañamiento a la Gestión Institucional, que tienen como objetivo común promover un espacio de formación continua, brindando a los destinatarios un conjunto de herramientas para la gestión administrativa y de acompañamiento pedagógico a las trayectorias escolares de los niños en el nivel de educación primaria;

Que dichos trayectos de capacitación están conformados por el cursado de un Módulo común referido a Gestión Administrativa y dos módulos diferenciados de carácter optativos para cada trayecto, los cuales definen el perfil de la formación.

Que la acción prevé una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedras, para cada una de los trayectos, siendo de modalidad semipresencial;

Que han intervenido los servicios técnicos competentes de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, la Subsecretaría de Educación y Trabajo y la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial recomendando dar lugar al otorgamiento de Declaración de Interés Educativo a la acción;





RESOLUCION N°

270

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9460/18

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

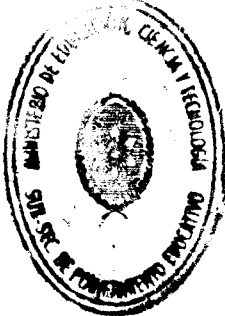
ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Dispositivo de capacitación, destinado al personal que se desempeña en el espacio curricular Educación Religiosa, en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que se lleva a cabo en la Provincia de Salta desde el 17 de agosto de 2.018, con una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedras, de modalidad semipresencial.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el proceso de implementación y seguimiento de lo dispuesto en el artículo precedente estará a cargo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo y de la Subsecretaría de Educación y Trabajo, y la Dirección General de Educación Primaria.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo será responsable de la emisión de la certificación según lo previsto en la Resolución Ministerial N° 721/08.

ARTÍCULO 4°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta